



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0607-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 07 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente **N° 2023-034658**, que corre mediante SISTRAD N° 2.0 con Oficio N° 516-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 16 de mayo de 2023, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 055-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 15 de mayo de 2023; Decreto Rectoral N° 4361-2023-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de esta Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, el artículo 197° del Estatuto vigente, señala: Los investigadores acceden a fondos de Investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0607-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 07 de junio de 2023

Que, bajo este contexto, a través del Expediente N° 2023-027502, el docente Cristian Milton Mendoza Flores, en su condición de Coordinador del proyecto de investigación denominado: "COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE MUROS REVESTIDOS CON PERLAS DE TECNOPOR EN LA ZONA COSTERA DE LA CALLE LA MANCHURRIA-HUACHO, 2022", solicita al Vicerrectorado de Investigación, aprobar la reprogramación de su cronograma inicial, por motivos de que el desembolso se realizó recién el 19 de abril del presente año, por lo cual adjunta un nuevo cronograma de las actividades que comprende la ejecución de su proyecto;

Que, sobre el particular, se debe de tener en cuenta que, con Resolución de Consejo Universitario No 1129-2022-CU-UNJFSC de fecha 15 de diciembre de 2022, se resolvió ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0066-2022-VRI-UNJFSC de fecha 17 de noviembre de 2022, que a su vez aprobó el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, declarándose a dos (2) proyectos como ganadores de dicho concurso, siendo uno de ellos el proyecto cuya reprogramación está solicitando;

Que, en ese sentido, con fecha 19 de abril de 2023, ha sido cargado en la cuenta del solicitante, el monto del presupuesto asignado para la ejecución de su proyecto, por lo que el pedido no solamente se encuentra sustentado sino también justificado;

Que, para tal efecto, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 055-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 15 de mayo de 2023, que Aprueba la modificación del Cronograma del Proyecto de Investigación "COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE MUROS REVESTIDOS CON PERLAS DE TECNOPOR EN LA ZONA COSTERA DE LA CALLE LA MANCHURRIA - HUACHO, 2022", solicitada por su Asesor, docente Cristian Milton Mendoza Flores; y Autoriza, la ejecución del proyecto de investigación descrito, de acuerdo a su nuevo Cronograma;

Que, mediante documento del visto, la autoridad en mención remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado el señor Rector, mediante Decreto N° 4361-2023-R-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2023, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2023**, se acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Ratificar, la Resolución Vicerrectoral N° 055-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 15 de mayo de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, en el extremo de sus artículos 1° y 2°, que resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del Cronograma del Proyecto de Investigación "COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE MUROS REVESTIDOS CON PERLAS DE TECNOPOR EN LA ZONA COSTERA DE LA CALLE LA MANCHURRIA - HUACHO, 2022", solicitada por su Asesor, docente Cristian Milton Mendoza Flores. Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución del proyecto de investigación descrito en el artículo que precede, de acuerdo a**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0607-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 07 de junio de 2023

su nuevo Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 05 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, Resolución Vicerrectoral N° 055-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 15 de mayo de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, en el extremo de sus artículos 1° y 2°, que resuelven lo siguiente:

Artículo 1º.- APROBAR, la modificación del Cronograma del Proyecto de Investigación "COMPORTAMIENTO TERMICO DE MUROS REVESTIDOS CON PERLAS DE TECNOPOR EN LA ZONA COSTERA DE LA CALLE LA MANCHURRIA - HUACHO, 2022", solicitada por su Asesor, docente Cristian Milton Mendoza Flores.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la ejecución del proyecto de investigación descrito en el artículo que precede, de acuerdo a su nuevo Cronograma que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO



N° ACTIVIDAD	ACTIVIDAD / FECHA	MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				
		SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
A1	Esquema del proyecto de investigación.	X																								
A2	Antecedentes y fundamentación científica.	X																								
A3	Planteamiento y revisión del problema.	X																								
A4	Elaboración del Marco Teórico.		X	X																						
A5	Elaboración de la Guía de Observación.			X																						
A6	Diseño Metodológico				X																					
A7	Obtención de las perlas de tecnopor				X																					
A8	Extracción del agregado de la cantera				X																					
A9	Contenido de Humedad del agregado				X																					
A10	Obtención del cemento				X																					
A11	Obtención de Termómetro Ambiental				X	X																				
A12	Diseño de Mezcla del Mortero				X																					
A13	Ensayo de Consistencia					X																				
A14	Elaboración, curado y rotura de cubos de 5 cm x 5 cm x 5 cm					X																				
A15	Ensayo de resistencia a la compresión					X	X	X																		
A16	Selección de diseño de mezcla							X																		
A17	Elaboración de moldes para el prototipo							X																		
A18	Elaboración del prototipo							X	X	X	X															
A19	Recolección de datos										X															
A20	Análisis e interpretación de los resultados.											X	X													
A21	Análisis y discusión.													X												
A22	Elaboración del informe final.														X	X	X	X								
A23	Conclusiones y Recomendaciones.																		X	X						
A24	Presentación del informe final de investigación.																				X	X	X	X		

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
*Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0607-2023-CU-UNJFSC que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.*

Huacho, 13 de Junio del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 20

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MENDOZA FLORES, CRISTIAN MILTON
ARCHIVO
- / STD2445